

Términos y condiciones generales de venta de Dunlop Service: versión de 2025

Esta versión de 2025 sustituye todas las versiones anteriores.

Artículo 1. Generalidades

1.1 Los presentes Términos y condiciones generales de venta (en adelante, los «Términos y condiciones») serán de aplicación a todas las ofertas realizadas y los acuerdos celebrados con los Clientes por parte del Vendedor, incluidos los acuerdos asociados, y al resto de relaciones jurídicas que surjan entre el Vendedor y el Cliente como consecuencia de la ejecución de dichos acuerdos, en la medida en que no se diferencien explícitamente por escrito.

1.2 Queda expresamente excluida la aplicabilidad de los términos y condiciones generales del Cliente.

1.3 Las Partes reconocen que los términos y condiciones impresos o estándar redactados por el Cliente han sido enviados por el Cliente porque están impresos en los documentos del Cliente de forma predeterminada, pero que el envío de dichos términos y condiciones no tiene ningún valor jurídico. El Cliente renuncia a todas las reclamaciones que pudieran realizarse con respecto a tales términos y condiciones.

Artículo 2. Definiciones

2.1 En los presentes Términos y condiciones, se entiende que los siguientes términos significan:

Cliente: aquellos a quienes el Vendedor hace una oferta o con quienes el Vendedor concluye un acuerdo para la entrega de Productos o la prestación de Servicios por parte del Vendedor.

Vendedor: Dunlop Service B.V. o una de las empresas afiliadas ocasionalmente en los Países Bajos o en el extranjero, entre las cuales: Fenner Dunlop S.L. en España, Technobalt Eesti OU en Estonia, SIA «Technobalt Latvija» en Letonia, Technobalta UAB en Lituania, Fenner Dunlop Italia S.r.l. en Italia, Fenner Dunlop Maroc SARL en Marruecos y Dunlop Conveyor Belting Ghana Ltd. en Ghana.

Servicio o Servicios: actividades de montaje, actividades de puesta en marcha, supervisión, revisión, asesoramiento remunerado u otras actividades de servicios.

Productos: bienes o servicios del Vendedor.

2.2 Una referencia a una ley o disposición jurídica es una referencia a dicha ley o disposición tal como haya sido enmendada o presentada de nuevo.

2.3 Cada frase introducida con «incluido/a», «inclusive», «en concreto» o un término similar debe contemplarse como ilustrativa y no limita el significado de las palabras que preceden a dichos términos.

2.4 En los presentes Términos y condiciones, las palabras en singular incluyen el plural, y las palabras en plural incluyen el singular, según lo requiera el contexto en cada caso.

Artículo 3. Ofertas y acuerdos

3.1 Todas las ofertas del Vendedor son sin compromiso. El acuerdo se concluye el día en que ambas partes firman el acuerdo por escrito, o el día en que el Vendedor envía la confirmación del pedido por escrito, respectivamente.

3.2 Las representaciones y los dibujos facilitados por el Vendedor que no se mencionen explícitamente en la oferta o el acuerdo no son vinculantes. Las representaciones y dibujos siguen siendo en todo

momento propiedad del Vendedor. El Cliente es responsable de asegurarse de que dichas representaciones y dibujos no sean copiados, puestos a disposición o inspeccionados por terceros.

3.3 El Cliente debe determinar por sí mismo si los Productos son adecuados para el propósito para el que desea emplearlos. El asesoramiento proporcionado por el Vendedor en el contexto de la entrega de los Productos no dará lugar a ninguna responsabilidad del Vendedor, salvo lo dispuesto en el Artículo 12.2.

3.4 El Vendedor se reserva el derecho de cambiar la composición y ejecución de sus Productos si, en su opinión, no puede considerarse razonablemente perjudicial para la calidad.

Artículo 4. Precio y pago

4.1 Los precios del Vendedor no incluyen el impuesto sobre las ventas y otros impuestos gubernamentales, los costes de transporte y seguros y otros costes.

4.2 El plazo de pago estándar será de 30 días después de la fecha de la factura.

4.3 Todos los pagos deben realizarse en su totalidad en la moneda acordada, sin ninguna deducción, aplazamiento o compensación, a la cuenta bancaria especificada por el Vendedor en la factura. Si no se ha acordado ninguna moneda, todos los pagos se realizarán en EUROS.

El Vendedor está autorizado a exigir en cualquier momento garantías de pago al Cliente. A menos que el Vendedor determine lo contrario, los pagos realizados por el Cliente se destinarán en primer lugar a liquidar todos los intereses y costes incurridos y, en segundo lugar, a las facturas pendientes más antiguas, incluso si el Cliente indica que un pago corresponde a una factura posterior.

4.4 En el caso de los pagos vencidos, se cobrará al Cliente el tipo de interés de refinanciación del Banco Central Europeo más el ocho por ciento, así como el importe total de los costes judiciales y extrajudiciales efectivamente incurridos en relación con el cobro. No será necesaria ninguna notificación de incumplimiento con respecto a los pagos vencidos.

4.5 Si uno o más componentes del coste experimentan un aumento después de la fecha en que se haya celebrado el acuerdo, ya sea como consecuencia de circunstancias previsibles o de cambios en las regulaciones gubernamentales, el Vendedor estará autorizado a aumentar en consecuencia el precio acordado y avisará al Cliente por escrito con 15 (quince) días de antelación. Si el cliente no presenta ninguna objeción por escrito ante dicho cambio antes del vencimiento del aviso en 15 días, se considerará que acepta dicho cambio. Si el Cliente rechaza aceptarlo en un plazo de 15 días, el Vendedor puede (a) decidir continuar con el suministro según los términos y condiciones vigentes antes de los cambios anunciados, o (b) cancelar el acuerdo en lo que respecta a las entregas afectadas. El Vendedor cancelará el acuerdo en un plazo de 15 días tras recibir la objeción por escrito del Cliente.

4.6 Si el Cliente no cumple con sus obligaciones de pago o de garantía, o no lo hace de manera satisfactoria o dentro del plazo, así como en el caso de que se produzca



Tel: + 34 93 77 04 597 / Fax: +34 93 77 01 135

WWW.DUNLOPSERVICE.ES

FENNER DUNLOP SL Polígono Ind. Magarola, Carrer de les tres rieres, nave 1 y 2 08292 Esparreguera, Barcelona, España

Fenner Dunlop SL es una sociedad de responsabilidad limitada y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 38558, Folio 0181, Hoja B 174249, Inscripción 1ª, número C.I.F B61591301.

Todas las ofertas y acuerdos de nuestra empresa están sujetos a nuestros Términos y Condiciones Generales • Copia de nuestros Términos y Condiciones están a su disposición • Por la presente quedan explícitamente excluidos otros posibles términos y condiciones.

un evento previsto en el artículo 17.1, el Vendedor tendrá derecho a reclamar de inmediato todas las cantidades adeudadas.

4.7 Por la prestación de los Servicios, el Vendedor podrá en todo caso facturar los siguientes costes, si no se acuerda un precio fijo:

- el tiempo invertido (incluido el tiempo dedicado al desplazamiento) basado en su contabilización del tiempo, según las tarifas aplicables el día en que se presten los Servicios;
- gastos de desplazamiento y alojamiento en el sentido más amplio de la palabra, incluidos los gastos de tarjetas de crédito y seguros asociados con los gastos de desplazamiento;
- costes de los materiales a utilizar o procesar y su almacenamiento;
- costes relacionados con el teléfono, internet, correos y similares;
- otros costes incurridos.

4.8 Si la garantía del pago de los Productos ha sido facilitada por un banco u otro tercero y el envío de los Productos no puede realizarse por motivos de fuerza mayor por parte del Vendedor o circunstancias atribuibles al Cliente, el Vendedor podrá solicitar el pago pendiente del precio de venta por parte del banco u otro tercero previa presentación de la prueba del depositario de que ha almacenado los Productos. El almacenamiento se realizará por cuenta y riesgo del Cliente.

Artículo 5. Entrega y transferencia del riesgo

5.1 Plazo de entrega estándar: los Productos se entregan en condiciones FCA Vendedor conforme a los Incoterms aplicables el día de la oferta. Se admiten entregas parciales. El riesgo de los Productos se transfiere al Cliente conforme al Incoterm aplicable. Si el Vendedor desarrolla actividades en los productos existentes del Cliente, dichos productos seguirán siendo en todo momento responsabilidad del Cliente.

5.2 El plazo de entrega acordado comienza el día en que se concluye el acuerdo y el Vendedor ha recibido toda la información necesaria para el trabajo, el Cliente ha realizado los depósitos acordados y se han proporcionado las garantías de pago acordadas. El plazo de entrega acordado no es un plazo firme. En caso de retraso en la entrega atribuible al Vendedor, el Cliente deberá notificarlo por escrito al Vendedor, teniendo en cuenta un plazo razonable de al menos treinta (30) días laborables para que el Vendedor cumpla con sus obligaciones.

5.3 La aplicación de una sanción contractual o una indemnización por daños y perjuicios en caso de superar el plazo de entrega acordado se considerará como la liquidación única y completa de cualquier daño que el Cliente haya podido sufrir o sufrirá como consecuencia de la demora en la entrega. En ningún caso se incurrirá en dicha penalización o indemnización por daños y perjuicios si la demora en el plazo de entrega es una consecuencia de una causa de fuerza mayor como se describe en el artículo 14, o en el caso de que la demora en la entrega esté (parcialmente) causada por el Cliente.

5.4 Si el Cliente se niega a recibir los Productos o no proporciona la información o las instrucciones necesarias para la entrega, el Vendedor tendrá derecho a almacenar los Productos por cuenta y riesgo del Cliente. En tal caso, el Cliente deberá pagar todos y cada uno de los costes

adicionales, incluidos los costes de almacenamiento y de transporte. El día en que los Productos sean almacenados por el Vendedor se considerará como la fecha de envío.

Artículo 6. Disposiciones y datos

6.1 El Cliente pondrá a disposición las siguientes instalaciones y datos a su debido tiempo, en consulta con el Vendedor y sin coste alguno para el mismo, en caso de que sea necesario que el Vendedor preste Servicios en las instalaciones del Cliente:

- 6.1.1 Un lugar de trabajo adecuado lo más cerca posible del lugar donde se prestarán los Servicios.
- 6.1.2 El personal de apoyo que el Vendedor considere necesario para la ejecución del trabajo, con las competencias profesionales que establezca el Vendedor, como soldadores, instaladores, electricistas y otros profesionales.
- 6.1.3
 - a) Las ayudas que el Vendedor considere necesarias para la ejecución del trabajo.
 - b) Un espacio seco protegido contra posibles robos para el almacenamiento de los Productos, las herramientas, etc. en las proximidades del lugar donde se desarrollen las actividades, así como el transporte oportuno de los Productos, etc. a dicho lugar.
 - c) Un espacio adecuado para los empleados y subcontratistas del Vendedor, protegido contra posibles robos y provisto de calefacción, con iluminación e instalaciones sanitarias, así como primeros auxilios y todas las medidas necesarias para la protección de las personas y los objetos en el lugar en el que se desarrollen las actividades.
 - d) Las normas de seguridad legalmente prescritas, en la medida en que sean relevantes para el trabajo y los materiales necesarios para el trabajo. El Cliente informará oportunamente a los empleados y subcontratistas del Vendedor acerca de dichas normas. En caso de infracción de dichas normas, el Cliente deberá informar al Vendedor de tal infracción.
 - e) Permisos de trabajo u otros permisos como los permisos legalmente exigidos para la realización de horas extras en caso de que el trabajo deba ser realizado por empleados o subcontratistas del Vendedor fuera del horario laboral habitual de la empresa del Cliente, así como para la presencia de un representante del Cliente.
 - f) Información sobre los impuestos locales pertinentes a las actividades que realizará el Vendedor para el Cliente.
 - g) En caso de enfermedad o accidente de los empleados o subcontratistas del Vendedor, la mejor atención disponible en el país en el que se desarrollen las actividades, así como los costes de sustitución del personal que resulte incapacitado como consecuencia del trabajo, en la medida en que dichos costes no estén cubiertos de algún otro modo.
 - h) Todas las materias primas y otros materiales necesarios para la puesta en marcha y prueba de los bienes o la prestación de los Servicios.

 **Servicio 24/7**

Tel: + 34 93 77 04 597 / Fax: +34 93 77 01 135

WWW.DUNLOPSERVICE.ES

FENNER DUNLOP SL Polígono Ind. Magarola, Carrer de les tres rieres, nave 1 y 2 08292 Esparreguera, Barcelona, España

Fenner Dunlop SL es una sociedad de responsabilidad limitada y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 38558, Folio 0181, Hoja B 174249, Inscripción 1ª, número C.I.F B61591301.

Todas las ofertas y acuerdos de nuestra empresa están sujetos a nuestros Terminos y Condiciones Generales • Copia de nuestros Terminos y Condiciones están a su disposición • Por la presente quedan explícitamente excluidos otros posibles terminos y condiciones.

6.1.4. Los documentos necesarios, como el diseño, los planos y demás datos aprobados necesarios y los permisos necesarios para el inicio y el desarrollo de las actividades.

Artículo 7. Reglamentos gubernamentales y seguridad

El cumplimiento de las numerosas normas relativas a la seguridad y las condiciones laborales está influenciado por factores sobre los que el Vendedor tiene poco o ningún control, como la ubicación de los Productos, la humedad del aire, el diseño, la acústica, los materiales utilizados en el proceso, los procedimientos del proceso, los procedimientos de seguridad, el mantenimiento, la formación y la orientación en torno a la producción y similares. En este sentido, el Vendedor no garantiza que sus Productos cumplan las normas locales aplicables en lo que respecta a la seguridad y condiciones laborales. El Cliente es responsable de que las autoridades de supervisión locales inspeccionen los Productos en lo que respecta a las condiciones de seguridad y laborales, así como las operaciones conforme a dichas condiciones.

Artículo 8. Derechos de propiedad intelectual

8.1 La propiedad y todos los derechos relacionados con respecto a la propiedad industrial e intelectual incluidos o relacionados con los Productos pertenecerán en todo momento al Vendedor.

8.2 Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de la ejecución del acuerdo serán propiedad del Vendedor y el Vendedor está autorizado a registrar tales derechos a su nombre si es necesario.

Artículo 9. Propiedad

9.1 La propiedad de los Productos solo se transfiere al Cliente cuando el Cliente ha cumplido plenamente con todas sus obligaciones derivadas de todos los acuerdos celebrados con el Vendedor para la entrega de los Productos.

9.2 Mientras la propiedad de los Productos no se haya transferido al Cliente, el Cliente no estará autorizado a transferir la propiedad, enajenar, gravar, pignorar o permitir que los Productos queden en poder de terceros.

9.3 Mientras se aplique la reserva de dominio, el Vendedor estará autorizado a poder acceder sin obstáculos a los Productos. El Cliente cooperará en todo momento con el Vendedor para permitir que el Vendedor ejerza la reserva de dominio según se define en el artículo 9.1 mediante la recuperación de los Productos, incluido cualquier desmontaje necesario.

9.4 Si un tercero desea ejercer o reclamar algún derecho sobre los Productos entregados bajo reserva de dominio, el Cliente estará obligado a informar al Vendedor lo antes posible.

9.5 En cuanto el Vendedor lo solicite por primera vez, el Cliente se compromete a:

9.5.1 asegurar y mantener asegurados los Productos entregados bajo reserva de dominio contra todo tipo de daños, así como contra el robo, y poner a disposición la póliza de seguro para su inspección;

9.5.2 garantizar al Vendedor todas las reclamaciones al seguro del Cliente con respecto a los Productos entregados bajo reserva de dominio y las reclamaciones que el Cliente reciba frente a sus

clientes como consecuencia de la posterior venta de los Productos entregados por el Vendedor bajo reserva de dominio;

9.5.3 marcar los Productos entregados bajo reserva de dominio como propiedad del Vendedor;

9.5.4 de lo contrario, cooperar con cualquier medida razonable que el Vendedor desee tomar para proteger su derecho de dominio sobre los Productos y que no obstaculice de forma injustificada al Cliente en el desarrollo normal de sus negocios.

9.6 Si la ley que se aplica al acuerdo no permite la reserva de dominio de conformidad con el presente artículo 9, el Vendedor recibirá el beneficio del resto de derechos que la ley aplicable permita retener al Vendedor, por encima de cualquier otro de los propietarios de los Productos. Por la presente, el Cliente concede al Vendedor una autorización irrevocable para hacer lo que sea necesario y firmar cuantos documentos sean necesarios, en nombre del Cliente, para ejercer estos otros derechos y ofrecerá la cooperación necesaria para hacerlo en la medida en que sea necesario.

Artículo 10. Revisión, inspección y aceptación

10.1 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los Productos deben ser revisados con el debido cuidado por o en nombre del Cliente en el momento de la entrega para asegurarse de que estén en buen estado y de conformidad con el acuerdo. (Entre otros en relación con las especificaciones, las cantidades y los posibles defectos).

10.2 Cualquier defecto o discrepancia en relación con los Productos o los importes facturados debe comunicarse por escrito al Vendedor de inmediato, en un plazo máximo de dos semanas después de la entrega de los Productos o la recepción de las facturas.

10.3 Los defectos que no hayan podido ser revisados en el momento de la entrega deberán notificarse en un plazo de dos semanas a partir de su detección y, en todo caso, en el plazo de un año a partir de la entrega de los Productos.

10.4 Si no cumple con sus obligaciones según los párrafos anteriores, el Cliente perderá los derechos que hubiera tenido en caso de cumplir como es debido con dichos párrafos.

10.5 Si se ha acordado explícitamente la inspección final por parte del Vendedor, el Cliente tiene derecho a estar presente durante la inspección final. El Vendedor está obligado a informar al Cliente de forma oportuna cuándo y dónde se llevará a cabo la inspección final para que el Cliente tenga la oportunidad de estar presente o representado por personal especialmente autorizado o por terceros. Conforme a las instrucciones del Vendedor, las propiedades acordadas de los Productos entregados serán inspeccionadas en la inspección final. En caso de que el Cliente o su agente autorizado no estén presentes en la inspección final, el Vendedor pondrá a su disposición un informe de inspección final, que el Cliente no podrá disputar. No obstante, en caso de defectos que no perjudiquen sustancialmente el funcionamiento de los Productos, se considerará que la inspección final se ha concluido con éxito. El Vendedor estará obligado a reparar dichos defectos en un plazo razonable. Si la inspección final no concluye con éxito, el Vendedor tendrá la oportunidad de reparar los defectos detectados



Tel: + 34 93 77 04 597 / Fax: +34 93 77 01 135

WWW.DUNLOPSERVICE.ES

FENNER DUNLOP SL Polígono Ind. Magarola, Carrer de les tres rieres, nave 1 y 2 08292 Esparreguera, Barcelona, España

Fenner Dunlop SL es una sociedad de responsabilidad limitada y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 38558, Folio 0181, Hoja B 174249, Inscripción 1ª, número C.I.F B61591301.

Todas las ofertas y acuerdos de nuestra empresa están sujetos a nuestros Terminos y Condiciones Generales • Copia de nuestros Terminos y Condiciones están a su disposición • Por la presente quedan explícitamente excluidos otros posibles terminos y condiciones.

y se realizará una nueva inspección final dentro de un plazo razonable.

10.6 Los Productos se considerarán aceptados por el Cliente en los siguientes casos, el que ocurra primero:

- si no se ha acordado ninguna inspección final tal como se define en el artículo 10.5, en el momento en que se haya producido la entrega y la revisión de los Productos o el Vendedor haya informado al Cliente de que se ha completado la prestación de los Servicios, de conformidad con los artículos 10.1 y 10.2; o
- si se ha acordado la inspección final tal como se define en el artículo 10.5, en el momento en que la inspección final concluya con éxito, o en el momento en que el Cliente utilice los Productos, lo que ocurra primero. Si no se ha realizado ninguna inspección final en el plazo de un mes después de que el Vendedor haya informado al Cliente de que se puede realizar la inspección final, por causas ajenas a la responsabilidad del Vendedor, a partir de ese momento se considerará que el Cliente ha aceptado los Productos.

Artículo 11. Garantía

11.1 El Vendedor no concede ninguna garantía (explícita o implícita), distinta a la descrita específicamente en el acuerdo o los presentes Términos y condiciones y sin perjuicio del artículo 10. Esta garantía es en beneficio único del Cliente.

11.2.1 En general, el período de garantía de los Productos (incluidos los Servicios relacionados) es de 12 meses. El período de garantía empieza con la entrega o, si el plazo especificado a continuación vence antes, 18 meses después de la notificación de que los Productos están listos para su envío.

11.2.2 El período de garantía de los Servicios, no relacionados con la venta de Productos, es de seis meses, comenzando inmediatamente después de que finalicen los trabajos o actividades relacionados.

11.2.3 El período de garantía de las bandas transportadoras y los Servicios relacionados es de 24 meses. El período de garantía empieza con la entrega o, si el plazo especificado a continuación vence antes, 30 meses después de la notificación de que las bandas transportadoras están listas para su envío.

11.3 Durante el período de garantía, el Vendedor garantiza exclusivamente la solidez de (a) el diseño, (b) los materiales y (c) la fabricación de los Productos entregados por el Vendedor. El Vendedor deberá reparar los defectos cubiertos por esta garantía de forma gratuita, mediante la reparación o sustitución de los Productos defectuosos, ya sea en la ubicación del Cliente o no, o proporcionando Productos sustitutivos en condiciones FCA Vendedor, todo a la exclusiva discreción del Vendedor. Cuando el Vendedor considere necesario sustituir el material defectuoso por material nuevo, el Cliente estará obligado a pagar un importe por el uso del Producto que se determinará en función de (i) el tiempo de uso, (ii) la vida útil prevista del Producto y (iii) precio de compra. Todos los costes que vayan más allá de la obligación descrita en las oraciones anteriores, incluidos, entre otros, los costes de transporte, los gastos de desplazamiento y alojamiento, los costes de la mano

de obra y los costes de desmontaje y montaje, serán por cuenta y riesgo del Cliente.

11.4 Con respecto a los Servicios, durante el período de garantía el Vendedor garantiza exclusivamente que los Servicios se han realizado de forma competente. Si un Servicio no se ha realizado de forma competente, el Vendedor deberá volver a prestar este Servicio sin cargo.

11.5 Las disposiciones de la garantía solo son aplicables si:

- a. el Cliente ha cumplido con sus obligaciones de pago;
- b. se han seguido las instrucciones de funcionamiento y mantenimiento y cualquier otra instrucción proporcionada por el Vendedor, y en ausencia de las mismas, si el Cliente ha utilizado y realizado el mantenimiento conforme a las normas aplicables en la industria relevante de forma diligente y metódica;
- c. los Productos no han sido montados ni desmontados, reparados, puestos en marcha ni cambiados por parte del Cliente o de un tercero, sin el permiso por escrito del Vendedor;
- d. el defecto no está relacionado con un desgaste normal;
- e. los Productos no han sido utilizados incorrectamente o el defecto no es una consecuencia de respetar los reglamentos gubernamentales ni las instrucciones del Cliente;
- f. las reclamaciones de garantía se hacen al Vendedor por escrito dentro de los 14 días posteriores al descubrimiento de cualquier defecto, o en cualquier caso dentro de los 14 días posteriores al momento en que el Cliente debería haberlos descubierto razonablemente, e incluyendo la documentación que acredite la validez de la reclamación de la garantía. (En cualquier caso, todas las reclamaciones de garantía deben presentarse en los siete días posteriores al vencimiento del período de la garantía);
- g. el Cliente no ha modificado las condiciones operativas según las que el Vendedor diseñó, seleccionó y vendió los Productos;
- h. no ha habido actos u omisiones por o debido a una negligencia de las personas puestas a disposición del Vendedor por parte del Cliente.

11.6 Si el Vendedor sustituye los Productos en el cumplimiento de su obligación de garantía, los Productos retirados pasarán a ser propiedad del Vendedor de forma inmediata y se pondrán a su disposición.

11.7 Al inicio del período de garantía, la responsabilidad del Vendedor en virtud del acuerdo se limita al cumplimiento de las obligaciones de la garantía como se especifica en este artículo 11 de los presentes Términos y condiciones.

Artículo 12. Responsabilidad por daños

12.1 El Vendedor no acepta responsabilidad alguna por los daños derivados de, en relación con o en conexión con:

- una pérdida de beneficios;
- una disminución de los ingresos;
- una pérdida de facturación o producción;
- la paralización o el retraso de los procesos de producción;
- la disminución del valor de los Productos;
- la recuperación de los Productos;
- un efecto adverso sobre el fondo de comercio, la reputación o las marcas registradas;
- la entrega de Productos por los cuales el Vendedor no ha recibido compensación;

 **Servicio 24/7**

Tel: + 34 93 77 04 597 / Fax: +34 93 77 01 135

WWW.DUNLOPSERVICE.ES

FENNER DUNLOP SL Polígono Ind. Magarola, Carrer de les tres rieres, nave 1 y 2 08292 Esparreguera, Barcelona, España

Fenner Dunlop SL es una sociedad de responsabilidad limitada y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 38558, Folio 0181, Hoja B 174249, Inscripción 1ª, número C.I.F B61591301.

Todas las ofertas y acuerdos de nuestra empresa están sujetos a nuestros Términos y Condiciones Generales • Copia de nuestros Términos y Condiciones están a su disposición • Por la presente quedan explícitamente excluidos otros posibles términos y condiciones.

- las acciones u omisiones de personas puestas a disposición del Vendedor por parte del Cliente, tanto si dichas personas han actuado o no siguiendo las instrucciones del Vendedor, excepto si son como consecuencia de unas instrucciones incorrectas por parte del Vendedor, en la medida en que la responsabilidad por daños no esté excluida;
- costes de limpieza;
- pérdida de activos netos;

e independientemente de que el daño lo sufra el Cliente o un tercero. La exención de responsabilidad anterior no se aplica si y en la medida en que la intención o la imprudencia deliberada con respecto a la causa del daño puedan atribuirse a una persona asignada por el Vendedor para encargarse de gestionar la organización del Vendedor.

12.2 Si el Vendedor ofrece algún consejo en relación con los bienes, lo hará con el debido cuidado. Sin embargo, el Vendedor no aceptará responsabilidad alguna por los daños si el asesoramiento ha sido incorrecto o incompleto, a menos que el Vendedor haya concluido un acuerdo por separado con respecto a dicho asesoramiento y las partes hayan acordado que dicho asesoramiento está sujeto a una remuneración específica que el Cliente debe pagar al Vendedor.

12.3 En la medida en que no se excluya la responsabilidad y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.3 y en la oración final del artículo 12.1, la responsabilidad del Vendedor por daños se limita a un máximo del 50 % de la parte correspondiente al importe del acuerdo o un máximo de 100 000,00 EUR si esta última cantidad es inferior a la anterior cantidad máxima.

12.4 La reclamación por daños y perjuicios vencerá si el Cliente no informa al Vendedor, en el plazo de un mes a partir del momento en que se hayan producido los hechos relevantes, de los motivos que dan o podrían dar lugar a una indemnización y de los que responsabiliza al Vendedor notificando todos los datos pertinentes. Si el Cliente ha notificado al Vendedor y le ha hecho responsable de conformidad con las disposiciones de la oración anterior, la reclamación por daños y perjuicios vencerá de todos modos a menos que el Cliente presente una reclamación contra el Vendedor ante las autoridades competentes en un plazo de seis meses después de la notificación.

12.5 La limitación de responsabilidad definida en los presentes Términos y condiciones se considera estipulada en parte en nombre de terceros involucrados con el Vendedor para la entrega del Producto.

Artículo 13. Indemnización

El Cliente indemnizará al Vendedor frente a todas las reclamaciones de un tercero al Vendedor por los daños que dicho tercero sufra o declare sufrir como consecuencia (parcial) del uso o aplicación de los Productos proporcionados al Cliente por el Vendedor.

Artículo 14. Fuerza mayor

14.1 Se entenderán por fuerza mayor todas aquellas circunstancias que impidan el cumplimiento, a su debido tiempo o no, del acuerdo, y que no puedan atribuirse a la parte que invoque la fuerza mayor. En todo caso, esto incluye huelgas, cierres patronales, defectos de fundición, actos por parte de autoridades superiores, estados de guerra y sitio, incendios, desastres naturales, epidemias y falta de materias primas o mano de obra

necesarias para la entrega de los Productos, problemas de transporte en el transporte de los Productos por parte del Vendedor y problemas en el envío o recepción electrónica de mensajes y datos. La fuerza mayor, tal como se ha descrito anteriormente, que experimenten los proveedores u otros terceros de los que depende el Vendedor, también se considerará como fuerza mayor para el Vendedor.

14.2 La fuerza mayor deberá ser comunicada por la parte que la invoque en un plazo de 14 días después de que se haya producido. Si el Cliente invoca fuerza mayor, el Vendedor está autorizado a recibir una compensación del Cliente por los costes adicionales, incluidos, entre otros, los períodos de espera y los costes adicionales de desplazamiento y alojamiento. Si cesa la fuerza mayor, la parte que la haya invocado deberá comunicarlo de inmediato por escrito a la otra parte.

14.3 Durante la fuerza mayor, la entrega y otras obligaciones de ambas partes quedan suspendidas. Si el período de fuerza mayor dura más de tres meses, cualquiera de las partes estará autorizada a rescindir el acuerdo, ya sea total o parcialmente, sin que se derive ninguna obligación de indemnización por daños y perjuicios.

14.4 Si el Vendedor ya ha cumplido parcialmente con el acuerdo, ya sea por fabricación o entrega parcial de los Productos, tendrá derecho a una compensación razonable por los costes de la parte cumplida en los que haya incurrido hasta el momento del inicio de la fuerza mayor.

14.5 Si el Vendedor no puede entregar a su debido tiempo debido a una causa de fuerza mayor por su parte, el Vendedor se asegurará de que los Productos sean almacenados por cuenta y riesgo del Cliente, sin perjuicio de la obligación del Cliente de cumplir de forma oportuna con las condiciones de pago pendientes.

Artículo 15. Subcontratistas y Productos estipulados

Si el Cliente estipula que el Vendedor emplee unos Productos o proveedores concretos, será por cuenta y riesgo del Cliente. El Vendedor no asumirá responsabilidad alguna si dichos Productos son inadecuados o si dichos proveedores no pueden cumplir con sus obligaciones a su debido tiempo o conforme a las normativas.

Artículo 16. Suspensión

Sin perjuicio de sus otros derechos, el Vendedor está autorizado a suspender sus obligaciones (incluido el plazo de entrega) en virtud del acuerdo si el Cliente no cumple con una o más de sus obligaciones en virtud del acuerdo, o no lo hace de forma oportuna, o en el caso de una fuerza mayor. Si el Vendedor invoca su derecho a suspender el cumplimiento, el Vendedor estará autorizado a imponer un plazo final de restitución al Cliente después del cual el Vendedor estará autorizado a rescindir el acuerdo, ya sea total o parcialmente, sin más obligación por daños y perjuicios y sin perjuicio de sus otros derechos.

Artículo 17. Disolución

17.1 El Vendedor tendrá derecho a disolver el acuerdo en cualquiera de los siguientes casos: si el Cliente cambia la forma jurídica de su empresa; si hay un cambio en el control sobre la empresa del Cliente; si los bienes del Cliente están embargados; si el Cliente solicita la



Tel: + 34 93 77 04 597 / Fax: +34 93 77 01 135

WWW.DUNLOPSERVICE.ES

FENNER DUNLOP SL Polígono Ind. Magarola, Carrer de les tres rieres, nave 1 y 2 08292 Esparreguera, Barcelona, España

Fenner Dunlop SL es una sociedad de responsabilidad limitada y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 38558, Folio 0181, Hoja B 174249, Inscripción 1ª, número C.I.F B61591301.

Todas las ofertas y acuerdos de nuestra empresa están sujetos a nuestros Términos y Condiciones Generales • Copia de nuestros Términos y Condiciones están a su disposición • Por la presente quedan explícitamente excluidos otros posibles términos y condiciones.

suspensión de pagos; si se declara en quiebra o si pierde la libre disposición de sus bienes; si se liquida su empresa; o, en el caso de que el Cliente sea una persona física, si fallece; o, en el caso de que el Cliente sea una empresa, si se disuelve. Queda excluido cualquier derecho del Cliente a suspender el cumplimiento del acuerdo, a excepción de lo dispuesto en el artículo 17.2. 17.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.3, el Cliente solo estará autorizado a disolver el acuerdo en su totalidad o en parte si, a pesar de las repetidas notificaciones de incumplimiento en las que cada vez se haya dado un plazo razonable para subsanar la obligación incumplida, el Vendedor sigue sin cumplir una obligación esencial del acuerdo y el Cliente sufre un daño demostrable derivado de dicho incumplimiento. El derecho del Cliente a reclamar la disolución por vía judicial y extrajudicial vencerá a los seis meses de haberse producido los hechos que den o puedan dar lugar a la disolución.

Artículo 18. Ética y cumplimiento

El Cliente acepta que (a) en sus tratos comerciales con el Vendedor, se adherirá a las normas de conducta ética más estrictas, tal como se establece en el Código ético de Michelin, disponible en <http://ethique.michelin.com/en>; y que (b) conoce y cumple con las leyes y reglamentos que se aplican al Cliente. En caso de incoherencia entre cualquier ley o reglamento aplicable y cualquier disposición de los presentes términos y condiciones, prevalecerá el requisito más estricto.

El Cliente aplicará una política de «tolerancia cero» con respecto a la corrupción y el tráfico de influencias. En concreto, el Cliente acepta que no (1) ofrecerá, prometerá ni dará, ni (2) intentará conspirar para ofrecer, prometer o dar, ninguna ventaja desleal, ya sea monetaria o de cualquier otro tipo, directa o indirectamente a través de un intermediario, a un funcionario público o a cualquier relación profesional, para dicho funcionario o relación profesional o para un tercero, a fin de que el funcionario, la relación profesional o el tercero actúe o se abstenga de toda acción en el desempeño de sus funciones, con ánimo de obtener o retener una actividad u otra ventaja de forma indebida.

Con respecto a los obsequios e invitaciones, el Cliente acepta abstenerse de cualquier práctica destinada a (1) influir directa o indirectamente de forma indebida en el juicio de ningún miembro del personal del Vendedor u (2) obtener una ventaja indebida.

En el caso de que el Vendedor crea razonablemente que el Cliente ha infringido esta cláusula, el Vendedor se reserva el derecho de (a) suspender inmediatamente el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo; (b) solicitar más información o documentos justificativos del Cliente que, según el juicio de buena fe del Vendedor, estén relacionados con la supuesta infracción; y (c) adoptar cualquier otra medida adecuada y proporcional con respecto a su relación comercial con el Cliente.

Hay disponible una Línea de ética que cualquier persona puede utilizar para denunciar cualquier posible incumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables o del Código ético y el Código de conducta de prevención de la corrupción de Michelin. Se puede enviar una alerta a través del siguiente enlace: <http://michelingroup.ethicspoint.com/>.

Artículo 19. Cumplimiento de la normativa de control de exportaciones

A) Posiciones del Grupo: El Cliente reconoce que el Vendedor, como parte del Grupo Michelin, se adhiere a las Posiciones del Grupo, que consisten en una lista de países a los que el Vendedor rechaza y prohíbe cualquier venta directa o indirecta (incluido el tránsito por estos países) y que a la fecha del Contrato son Cuba, Irán, Corea del Norte y Siria. Estas Posiciones del Grupo, que pueden incluir disposiciones más restrictivas que las Restricciones comerciales definidas a continuación, se basan en consideraciones comerciales y otras preocupaciones en torno al cumplimiento, por ejemplo, sospechas sobre el blanqueo de dinero y corrupción, y sospechas relacionadas con la financiación del terrorismo. Estas Posiciones del Grupo se aplican a los Productos vendidos como piezas de repuesto o incorporados en un conjunto de nivel superior (como una unidad instalada, un vehículo de tierra, un avión, etc.). El Cliente respetará dichas Posiciones. El Vendedor se reserva el derecho a cambiar regularmente dicha lista de países durante la vigencia de este Contrato. El Cliente solo estará obligado a cumplir con esos cambios cuando hayan sido notificados por escrito al Cliente.

B) Restricciones comerciales: el Cliente deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables con respecto al suministro, la venta, la transferencia, la exportación, la retransferencia o la reexportación de los Productos, incluidos, entre otros, los relacionados con: sanciones comerciales (por ejemplo, embargos globales o sectoriales y partes con restricciones) y controles de exportación (por ejemplo, productos militares o de doble uso), en lo sucesivo definidos en conjunto como «Restricciones comerciales». Para evitar dudas, todas las leyes y reglamentos aplicables pueden incluir las que se emiten en las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OSCE o los Estados Unidos de América.

El Cliente no hará que el Vendedor, ya sea directa o indirectamente, se arriesgue a una posible infracción de las Restricciones comerciales aplicables. Asimismo, el Cliente no suministrará, venderá, transferirá, exportará, retransferirá, reexportará ni tampoco pondrá a disposición ni utilizará los bienes suministrados por el Vendedor para eludir, evadir o evitar las Restricciones Comerciales aplicables.

El Cliente solo suministrará, venderá, transferirá, exportará, retransferirá, reexportará, pondrá a disposición o utilizará los Productos según lo permita la ley aplicable y no suministrará, venderá, transferirá, exportará, retransferirá, reexportará, ni pondrá a disposición, ya sea directa o indirectamente, cualquiera de los Productos:

(a) a ningún individuo, entidad u organismo residente, ubicado, registrado, incorporado, domiciliado o con sede en cualquier jurisdicción sometida a las Restricciones comerciales aplicables;

(b) a ninguna «persona sujeta a restricciones»: una persona sujeta a restricciones se refiere a cualquier individuo, entidad u organismo: (i) específicamente designado o incluido en la lista de Restricciones comerciales; (ii) que sea propiedad o esté bajo el control de cualquier persona específicamente designada o incluida en las Restricciones comerciales; o (ii) que actúe para o en nombre de cualquier persona específicamente designada o incluida en las Restricciones comerciales; y



Tel: + 34 93 77 04 597 / Fax: +34 93 77 01 135

WWW.DUNLOPSERVICE.ES

FENNER DUNLOP SL Polígono Ind. Magarola, Carrer de les tres rieres, nave 1 y 2 08292 Esparreguera, Barcelona, España

Fenner Dunlop SL es una sociedad de responsabilidad limitada y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 38558, Folio 0181, Hoja B 174249, Inscripción 1ª, número C.I.F B61591301.

Todas las ofertas y acuerdos de nuestra empresa están sujetos a nuestros Términos y Condiciones Generales • Copia de nuestros Términos y Condiciones están a su disposición • Por la presente quedan explícitamente excluidos otros posibles términos y condiciones.

(c) para ningún uso, propósito o actividad que estén prohibidos o restringidos según las Restricciones comerciales.

Cuando el Vendedor tenga motivos razonables para sospechar que cualquiera de los Productos puede ser o ha sido suministrado, vendido, transferido, exportado, retransferido, reexportado o puesto a disposición de cualquier jurisdicción a la que se apliquen las Restricciones comerciales aplicables, o a una persona sujeta a restricciones, o para cualquier uso, propósito o actividad que estén prohibidos o restringidos según las Restricciones comerciales, el Vendedor se reserva el derecho a:

(a) suspender de inmediato el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo;

(b) solicitar más información o documentos justificativos del Cliente, por ejemplo: (i) cualquier licencia, autorización, permiso o aprobación obtenida por el Cliente con respecto al suministro, venta, transferencia o exportación de los Productos;

(ii) cualquier certificado de usuario final o compromiso proporcionado al Cliente;

(iii) cualquier documentación de envío o comercial, incluyendo: facturas; o, conocimientos de embarque, para comprobar el/los uso(s) final(es) o usuario(s) final(es) de los Productos;

(c) adoptar cualquier otra medida adecuada y proporcional en relación con su relación comercial con el Cliente.

El Cliente certifica que, a la fecha del presente documento, ni el Cliente, ni ninguna de las empresas del grupo del Cliente, ni ninguno de sus correspondientes directores o funcionarios es una persona sujeta a restricciones. El Cliente deberá notificar de inmediato al Vendedor si el Cliente, o cualquiera de las empresas del grupo del Cliente, o cualquiera de sus correspondientes directores o funcionarios se convierte en una persona sujeta a restricciones. Asimismo, el Cliente deberá informar de inmediato al Vendedor si el Cliente sabe o se entera o tiene motivos razonables para sospechar que el Cliente, o cualquiera de las empresas del grupo del Cliente, o cualquiera de sus correspondientes directores o funcionarios pueden convertirse en una persona sujeta a restricciones.

En el caso de que cualquiera de los productos suministrados por el Vendedor se vuelva a suministrar, vender, transferir, exportar, distribuir o poner a disposición de un tercero, el Cliente deberá adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que dichos terceros: (a) cumplen con las Restricciones comerciales aplicables y estas Posiciones del Grupo; y (b) no provocan que el Vendedor infrinja directa o indirectamente cualquier Restricción comercial o estas Posiciones del Grupo.

El Cliente indemnizará y eximirá de toda responsabilidad al Vendedor, de y ante cualquier pérdida, coste, reclamación, causa de acción, daños, responsabilidades y gastos, incluidos los honorarios de abogados, cualquier gasto derivado de un litigio o liquidación y costes judiciales, derivados de cualquier incumplimiento de las Restricciones comerciales, estos términos y condiciones,

o estas Posiciones del Grupo por parte del Cliente. El Cliente será responsable de cualquier acto u omisión del Cliente, sus dirigentes, funcionarios, afiliados, agentes, proveedores o subcontratistas de cualquier nivel, en el desempeño de cualquiera de sus obligaciones en virtud de esta cláusula.

C) Sanciones y control de exportaciones en relación con Rusia, Bielorrusia y Regiones sancionadas de Ucrania (región de Crimea y las provincias de Donetsk, Jersón, Lugansk y Zaporíya o cualquier otra región de Ucrania que pueda ser sancionada en el futuro) -

(1) El Cliente no venderá, exportará ni reexportará, ni transportará, directa o indirectamente —hacia, dentro de, a través de o para su uso—, a Rusia o Bielorrusia o en Regiones sancionadas de Ucrania, ni para su uso, ningún producto o tecnología suministrada en virtud de este Contrato o en relación con él que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de los regímenes de sanciones impuestos por las jurisdicciones pertinentes (especialmente Estados Unidos de América, la Unión Europea, Canadá, Reino Unido) aplicables a los territorios enumerados anteriormente. El Cliente no tomará ninguna acción que pueda exponer a las entidades o empleados del Vendedor a posibles responsabilidades bajo las mismas medidas de sanciones. Para evitar cualquier duda, cuando el Cliente reciba productos de origen estadounidense/de jurisdicción estadounidense tendrá prohibido exportarlos, reexportarlos, transferirlos —dentro o a través de, o para su uso— a los países y territorios mencionados anteriormente, ya sea directa e indirectamente.

(2) El Cliente hará todo lo posible para garantizar que el objetivo del apartado (C.1) sea cumplido por terceros que se encuentren más alejados en la cadena comercial, incluidos posibles revendedores.

(3) El Cliente establecerá y mantendrá un mecanismo de seguimiento adecuado para detectar cualquier conducta de terceros que se encuentren más alejados en la cadena comercial, incluidos posibles revendedores, que contravenga el objetivo del apartado (C.1). El Cliente también es consciente de los posibles riesgos jurídicos punitivos relacionados con eludir las sanciones impuestas contra esos países o regiones utilizando terceros países que no hayan impuesto sanciones a estos países o regiones. En consecuencia, el Cliente se compromete a llevar a cabo la diligencia debida adecuada, incluida la detección de señales de alarma, sobre el uso o comercialización de cualquier producto o servicio del Vendedor, para evitar incluir productos, servicios, empresas o empleados del Vendedor en una transacción o actividad que pueda exponerlos a una posible responsabilidad en virtud de los regímenes de sanciones aplicables.

(4) Cualquier infracción de los apartados C.1), C.2) o C.3) constituirá un incumplimiento grave de un elemento esencial del Contrato, y el Vendedor tendrá derecho a recurrir a los recursos apropiados y tomar las medidas adecuadas, entre otras:

- la suspensión inmediata del Contrato; o
- la rescisión inmediata de este Contrato; y
- la imposición de una penalización de hasta el 100 % de (i) el valor total del Contrato o (ii) el precio de las mercancías y servicios vendidos o exportados, la cantidad que sea mayor.

 **Servicio 24/7**

Tel: + 34 93 77 04 597 / Fax: +34 93 77 01 135

WWW.DUNLOPSERVICE.ES

FENNER DUNLOP SL Polígono Ind. Magarola, Carrer de les tres rieres, nave 1 y 2 08292 Esparreguera, Barcelona, España

Fenner Dunlop SL es una sociedad de responsabilidad limitada y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 38558, Folio 0181, Hoja B 174249, Inscripción 1ª, número C.I.F B61591301.

Todas las ofertas y acuerdos de nuestra empresa están sujetos a nuestros Términos y Condiciones Generales • Copia de nuestros Términos y Condiciones están a su disposición • Por la presente quedan explícitamente excluidos otros posibles términos y condiciones.

(5) El Cliente informará inmediatamente al Vendedor de cualquier información o conocimiento que indique el incumplimiento de los apartados C.1), C.2) o C.3), incluyendo, en particular, cualquier actividad relevante de terceros que pueda contravenir el propósito del apartado C.1). El Cliente pondrá a disposición del Vendedor cualquier información relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en los apartados C.1), C.2) y C.3) tan pronto como sea razonablemente posible tras la solicitud por escrito de dicha información.

Artículo 20. Disposiciones finales

20.1 El Vendedor está autorizado a emplear a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones.

20.2 El Cliente no está autorizado a transferir en modo alguno sus derechos y obligaciones derivados del acuerdo a terceros, sin el permiso por escrito del Vendedor.

20.3 Los encabezados previos a cada artículo sirven únicamente a título indicativo del contenido del artículo correspondiente.

20.4 Si se demuestra que algún artículo de los presentes Términos y condiciones generales es no válido, nulo o no vinculante, será sustituido por un artículo que se aproxime al tipo y el alcance del artículo no válido, nulo o no vinculante en la medida de lo posible.

20.5 Después de la rescisión, disolución o anulación del acuerdo por cualquier motivo, los presentes Términos y condiciones seguirán aplicándose en la medida en que tengan un significado independiente o en la medida en que sean necesarios para la regulación de las consecuencias de la rescisión, disolución o anulación, incluyendo, entre otros, lo dispuesto en materia de confidencialidad, entrega, cláusulas de penalización, responsabilidad, jurisdicción legal y legislación aplicable.

Artículo 21. Ley aplicable y conflictos

21.1 La legislación de los Países Bajos se aplica exclusivamente a todas las ofertas realizadas o acuerdos concluidos por el Vendedor, incluidos los acuerdos asociados y todos los conflictos derivados de los mismos. Esto solo será diferente en caso de que la entidad contratante dentro del grupo del Vendedor esté establecida en el extranjero. En tal caso, se aplicará la legislación del país en el que esté domiciliada dicha entidad.

21.2 Todos los conflictos que se deriven de las ofertas realizadas o los acuerdos celebrados por el Vendedor, incluidos los acuerdos asociados, se presentarán ante los tribunales de Leeuwarden, en los Países Bajos. Esto solo será diferente en caso de que la entidad contratante dentro del grupo del Vendedor esté establecida en el extranjero. En tal caso, los conflictos se llevarán ante el tribunal de la capital de dicho país. El Vendedor también está autorizado a iniciar acciones legales contra el Cliente en el país en el que esté domiciliado el Cliente o su sede comercial, o en el país donde se encuentran los Productos.

 **Servicio 24/7**

Tel: + 34 93 77 04 597 / Fax: +34 93 77 01 135

WWW.DUNLOPSERVICE.ES

FENNER DUNLOP SL Polígono Ind. Magarola, Carrer de les tres rieres, nave 1 y 2 08292 Esparreguera, Barcelona, España

Fenner Dunlop SL es una sociedad de responsabilidad limitada y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 38558, Folio 0181, Hoja B 174249, Inscripción 1ª, número C.I.F B61591301.

Todas las ofertas y acuerdos de nuestra empresa están sujetos a nuestros Términos y Condiciones Generales • Copia de nuestros Términos y Condiciones están a su disposición • Por la presente quedan explícitamente excluidos otros posibles términos y condiciones.